Para despachos de otros años

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

[illegible] Lauda andar dentro a [illegible] [illegible] ma por esta Ciudad y su Jurisdicion [illegible] de amojar y [illegible] [illegible] dar fee

[illegible]

fee de la

En la Ciudad de Sevilla en dos de Junio de mil y seiscientos y ochenta y tres años ante mi el presente escribano y testigos parecio Pedro de las Heras vecino de esta Ciudad y dijo que el lauda andar fee como acusador para lo contenido en el lauda andar dado a Alonso Fernandez Chorrillo de las Cuevas y Pedro de Ocaña y Rivera y Gregorio Fernandez de Sevilla y Cesar Quandel Morgaria vecinos de esta Ciudad que doy fee en la en el lauda andar dado a la Ciudad de Sevilla a veinte y cinco de Junio de mil y seiscientos y ochenta y tres para que conste lo pongo por fee

[illegible]